



ACTA NÚMERO SIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día siete de junio del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en vista de la necesidad de un nuevo Plan Estratégico Participativo, que permita que la nueva Administración Municipal pueda solventar las necesidades principales del municipio de Santiago de María, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración del Plan Estratégico Participativo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en vista de las múltiples necesidades de la comunidad, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar un fondo de veinte salarios mínimos, de manera mensual a disponibilidad del señor Alcalde Municipal para ser utilizado en obras sociales. Dichos Fondos serán tomados de FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear Comisión Transitoria de Modificación a Ordenanza del Mercado Municipal que estará compuesta por: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Jefe de la Unidad de Asistencia Legal), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Auxiliar de Administración de Mercado Municipal) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Asesor Legal), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Jefe del CAM), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, garantizando la promoción del deporte y juventud, en vista del Perfil Técnico del Proyecto "C.D. SANTIAGUEÑO", presentado por la Unidad de Deportes, **ACUERDA:** 1) Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto Municipal "CD SANTIAGUEÑO". 2) Autorizar la ejecución del Proyecto Municipal "C.D. SANTIAGUEÑO", el cual deberá ser ejecutado y monitoreado por la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal. 3) Autorizar de fondo FODES la erogación hasta por un techo máximo de \$25,000.00 de manera semestral.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a las Regidoras **ROCIO ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTEZ** y **JUANA DEL ROSARIO CASTILLO DE BOLAÑOS**, para que puedan integrarse al Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un nuevo Administrador de Contratos para los Procesos y Proyectos de infraestructura que realizará esta Administración durante el



año dos mil veintiuno y atendiendo a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (AUXILIAR DE LA UNIDAD ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** para todos los procesos y proyectos de infraestructura que se ejecuten en el período comprendido del 05 de junio al 31 de diciembre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de los habitantes de la Colonia el Cerrito, de contar con calles en buen estado; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: **“REPARACIÓN DE BACHES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 4ª CALLE ORIENTE COLONIA EL CERRITO, SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad que tienen los habitantes de la Colonia El Cocal de esta ciudad, de la reparación de la entrada principal; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: **“REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL COLONIA EL COCAL”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad que tienen los habitantes de la Colonia Roberto Edmundo González Lara de esta ciudad, de la reparación de la entrada principal; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: **“REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL COLONIA ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de los habitantes de la Colonia el Cerrito, de contar con calles en buen estado; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, BAÑOS PRIVADOS Y PUBLICOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de contar con una infraestructura adecuada del Estadio Municipal, para lograr de esta manera la promoción del deporte a nivel municipal, siendo de beneficio tanto para jóvenes y adultos; en uso de las facultades legales que le confiere en Artículo 4 numeral 4 y numeral 25 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, BAÑOS PRIVADOS Y PUBLICOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”**; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo FODES 2% las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL Y SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE GRAMA DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,542.00	54399



2	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR ALQUILER DE RODO PARA COMPACTACIÓN DE ABSORCIÓN DE ZANJAS Y VENTA DE GRAMA PARA EL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 2,377.50	54399
---	---------------------------------	---	-------------	-------

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el traslado de **CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$124,889.31)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 75% XXXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA CUENTA 25% FUNCIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXX**. - **COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el traslado de **CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$124,888.96)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 75% XXXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA CUENTA FONDO FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX**. - **COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
9,000	TIQUETES DE MERCADO	\$0.15	\$1,350.00
TOTAL			\$1,350.00

Y se Autoriza la erogación de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,350.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta 25% Funcionamiento XXXXXXXXXXXXXXXX. **COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MARIA MAGDALENA RAMIREZ	COLABORACION PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE COLONIA MONTEBELLO 1	\$ 100.00	56303

COMUNÍQUESE.-



El Regidor **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

El Alcalde Municipal **NELSON ALBERTO GÓMEZ SALAS**, se retiró de esta Sesión durante este Concejo Municipal tomó el acuerdo número cuatro, absteniéndose de emitir su voto sobre dicho acuerdo.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Tercera Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.